

ASUNTO: Acta Mesa de Contratación

Tipo de contrato: Servicios.

Expediente nº: 2024_CCSAB_00001

Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

Objeto del contrato: Prestación del servicio de limpieza y desbroce del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos El Berrueco, en el término municipal de Medina Sidonia.

En la ciudad de Cádiz, siendo las 09:00 horas del 30 de mayo de 2024, se celebra la sesión de manera telemática, a través de videoconferencia.

ASISTENTES:

a) Presidente:

Rosario Gomar Nuñez

b) Vocales:

En representación de la Secretaría General:

Patricia Ruiz Jiménez

c) En representación de la Intervención Provincial:

Francisco Esquivel Mera

d) En representación del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía:

M^a Dolores Gómez Barquín

- Secretaria de la Mesa: en representación de la Central de Contratación Administrativa:

Noelia M^a Benítez Moreno

Constituida la Mesa de Contratación conforme al artículo 326 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la Presidencia procede a anunciar la celebración en acto no público del orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Justificación de oferta anormalmente baja correspondiente a la proposición presentada por la persona licitadora IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SL, justificación de oferta anormalmente baja correspondiente a la proposición presentada por Francisco Manuel González López, y justificación de oferta anormalmente baja correspondiente a la proposición presentada por la persona licitadora TOMÁS BRIONES

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Nuñez		Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno		Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones			Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			



SAUCEDO, S.L.; en el procedimiento con número de expediente 2024_CCSAB_00001 para adjudicar el contrato de "Prestación del servicio de limpieza y desbroce del vertedero clausurado de residuos sólidos urbanos El Berrueco, en el término municipal de Medina Sidonia".

En primer lugar se procede a la aprobación del acta de la sesión celebrada el 24 de abril de 2024.

A continuación se aborda el segundo punto del orden del día. En la Mesa de Contratación celebrada con fecha 24 de abril de 2024 se procedió a realizar la valoración de las proposiciones de las empresas admitidas y, tras comprobarse la presunción de temeridad como consecuencia de valores anormales o desproporcionados de las personas licitadoras IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.; FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ; y TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., clasificadas en este mismo orden, se acordó dar audiencia a las mismas.

A tal efecto, con fecha 26 de abril de 2024 se dirigió comunicación a dichas empresas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndoles un plazo para la justificación, hasta el día 10 de mayo de 2024 a las 19 horas.

Recibidas en plazo las justificaciones de las empresas IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.; FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ; y TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., se procedió a remitir las mismas, con fecha 13 de mayo de 2024, al Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Medio Ambiente, a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, emitiera informe técnico en relación a las justificaciones ofrecidas.

Con fecha 23 de mayo de 2024 se recibe informe de la misma fecha, que indica lo siguiente:

"1.- OBJETO DEL INFORME


Es objeto del presente informe la valoración técnica de las justificaciones de baja presuntamente anormales o desproporcionadas en las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras: IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ Y TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., tras ser acordado por la Mesa de Contratación en la sesión del 24 de abril de 2024, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP.

2.- ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ECONÓMICA DE IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.

Con fecha 26 de abril de 2024, se realizó requerimiento a la licitadora "IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. para que, en el plazo de 10 días hábiles, justificase de forma razonada y detallada, el bajo precio ofertado por el que propone realizar el servicio objeto de la licitación, y el aporte de la información y documentos que estime pertinentes.

Y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) Ahorro en el procedimiento de prestación de los servicios.

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			

b) Soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio objeto de la licitación.

c) Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar dicho servicio.

d) Justificación del respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) Posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha 10 de mayo de 2024, presenta la empresa "IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L." (en adelante, IGM), a través de la Plataforma de Contratación del Estado, documentación justificativa de la baja presuntamente anormal o desproporcionada en su oferta económica, así como una serie de documentos anexos de apoyo a este (operaciones de leasing de vehículos ya canceladas, facturas de adquisición de tractores en propiedad y de maquinaria), siendo los siguientes:

a) JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

a.1) Informe Justificativo

a.2) Viabilidad Económica

a.3) Viabilidad Técnica

b) AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

b.1) Coste de Personal del Servicio

b.2) Procedimiento de ejecución del servicio. Equipo de trabajo y rendimientos

b.2.1) Desbroce Mecanizado

b.2.2) Desbroce Manual y Limpieza

b.3) Costes indirectos, gastos generales y beneficios del contrato.

c) SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES

c.1) Justificación de Vehículo Amortizados

c.2) Maquinaria Amortizada a Disposición del Servicio

c.2.1) Maquinaria Pesada (tractores)

c.2.2) Maquinaria Ligera (desbrozadoras, motosierras, sopladores, etc)

c.3) Personal Técnico Destinado al servicio

c.4) Acreditación de la experiencia de la empresa

c.4.1) Relación de trabajos de similar tipología


c.4.2) Clasificación Empresarial. Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Estado

d) INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS

d.1) Maquinaria para Desbroce Manual

d.2) Utilización de Nuevas Tecnologías

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		



d.3) Instalaciones

e) OBLIGACIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, SOCIAL O LABORAL, Y DE SUBCONTRATACIÓN

e.1) Gestión del Medio Ambiente y Calidad

e.2) Respecto a las disposiciones relativas a la protección del empleo

e.3) Condiciones de trabajo en el lugar en el que se vayan a realizar la prestación

f) POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DEL ESTADO

g) CÁLCULOS DE LOS COSTES DE LA OFERTA

g.1) Cuadro de Precios

g.2) Cálculo del Coste Por Unidad de Actuación.

a) Justificación de precios anormales o desproporcionados, mediante informe justificativo en base a la especialidad y experiencia de la empresa en el ámbito de servicios forestales y de jardinería, a su solvencia económica, financiera, técnica y profesional para la ejecución del presente contrato, así como el compromiso expreso a ejecutar el contrato en los términos descritos en los Pliegos Técnicos y Administrativos que rigen la licitación y de mantener los costes ofertados durante la ejecución del contrato.

Dicho informe se acompaña de una descripción de la viabilidad económica y técnica de la oferta presentada.

Al igual, la empresa está comprometida con el cumplimiento del marco normativo del personal adscrito al servicio en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social y Prevención en Riesgos Laborales.

Por otro lado, señala la disponibilidad de vehículos, maquinarias y materiales que se encuentran, en su mayoría, amortizados, por lo que los costes se limitan a consumos y mantenimiento, disponiendo la empresa de una central de compras para el suministro de materiales, repuestos, EPIS y maquinaria.

A su vez, indica que la empresa dispone de un a estructura flexible y especializada, lo que permite una repercusión de gastos generales menores a la ejecución de los contratos, pudiendo ofrecer coste y precios más competitivos.

b) Sobre el Ahorro en el procedimiento de prestación de los servicios, la justificación de la Oferta Económica de IGM se basa a lo siguiente:

b.1) Coste de Personal del Servicio

Basado en las tablas salariales del Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales, publicado en el BOE nº 165, de 11 de julio de 2019, con un incremento porcentual del 9% para el 2024 (3% de incremento de los salarios por cada anualidad de la última tabla publicada en 2021), incremento sucesivo que cubra los dos años de contrato.

Por ello, para el cálculo de los salarios se ha incrementado en un 7,5%, para dos años de duración de contrato.

Se adjunta tabla salarial del coste del personal, incluyendo los costes de Seguridad Social, anual (14 pagas), por horas, por día (de 8 horas), según categoría profesional,

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno		Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones			Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			



considerándose correcto.

b.2) *Ejecución del servicio, equipo de trabajo y rendimientos* Se organizan los trabajos y sus equipos relacionados en función de las actuaciones:

- *Desbroce mecanizado, mediante tractor con apero desbrozador de martillos, para eliminación y trituración de la broza del vertedero, el cual se encuentra totalmente amortizado por la empresa, por lo que los costes se deben al mantenimiento, recambios, seguros y consumo de combustibles.*

El equipo de humano es de un maquinista y el rendimiento es de 30.000 m²/día.

- *Desbroce manual y limpieza, formado por un equipo de trabajo de desbroce manual y repasos que acompaña al trabajo mecanizado, otro equipo manual exclusivo para zonas donde no puedan acceder el tractor y otro equipo de trabajo para las labores de agrupamiento y recogida de los residuos generados.*

Los equipos de desbroce manual van equipados con tres desbrozadoras manuales de hilo o disco y con una desbrozadora autopropulsada, disponibles en la propia empresa, que se renuevan anualmente a través de la central de contratación de la propia empresa, mediante contrato anuales o servicios plurianuales con proveedores.

El equipo de limpieza dispondrá de dos sopladoras, una motosierra y otros medios auxiliares, bolsas de basura, big-bags y contenedores de residuos para el acopio y transporte a gestor autorizado.

El equipo de trabajo manual estará formado por un capataz y seis peones especialistas con un rendimiento de 8.500 m²/día.

b.3) *Costes indirectos, gastos generales y beneficios industriales.*

- *Los Costes Indirectos son de un 5% del coste de la unidad de ejecución, corresponden al personal responsable del contrato por parte de la empresa y los medios para ejecutarlo, costes derivados de las instalaciones centrales y se obtienen de servicios de la misma tipología.*

- *Los gastos generales son del 13%, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce, e incluye desde las instalaciones y gastos comunes, así como los gastos de los distintos departamentos de la empresa y de los directivos.*

- *El beneficio industrial es del 10,05%, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce*

c) *Sobre las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables, la justificación de IGM se basa en lo siguiente:*

c.1) *Justificación de costes vehículos amortizados*

La empresa dispone de una flota de vehículos, a disposición de obras y servicios, totalmente amortizados, por lo que sólo se incluye los gastos de mantenimiento y combustibles.

Se oferta la disposición de un todoterreno (pick up) para la prestación del servicio, por lo que sólo se ha contemplado en la oferta los costes derivados mantenimiento, revisiones, reparaciones, seguro e impuesto de circulación y consumo de gasolina, estimándose en un coste total día 27,55€

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado		30/05/2024 12:23:30	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado		30/05/2024 11:41:21	
Observaciones		Página		5/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==				



Para justificar la propiedad de los siete vehículos de la empresa se adjuntan certificado de cancelación de amortización y contratos financieros con fechas de inicio y vencimiento de la amortización.

c.2) Justificación de los costes de tractores.

- *La empresa cuenta con varios tractores en propiedad, totalmente amortizados, por los costes para la prestación del servicio sólo incluyen los gastos de mantenimiento, de seguros y consumo de combustibles.*

En una tabla se desglosa dichos gastos, siendo el coste por día del tractor y de la desbrozadora de martillos o cadenas de 220,40€.

Para justificar la propiedad se adjuntan las facturas de los tractores de la empresa, desbrozadora de martillos y de trituradora forestal.

- *Con respecto a la maquinaria ligera, desbrozadoras motosierra, sopladoras, motosierra, etc, la empresa dispone de conjunto de maquinaria amortizada y en cuyo coste se incluye los gastos derivados de mantenimiento y consumo de combustibles.*

Para la ejecución de cada una de las actuaciones de desbroce se va a poner a disposición del servicio: tres desbrozadoras de brazo, una desbrozadora autopropulsada, una motosierra y dos sopladoras IGM, a su vez, dispone de una central de contratación y una cuenta económica abierta para la adquisición de máquinas, herramientas, repuestos, etc., con empresas de distribución del sector.

Se adjunta un listado de maquinaria de los últimos años que está a disposición del servicio, así como facturas de compra de maquinaria por parte de IGM.

c.3) Personal técnico destinado al servicio.

La empresa cuenta con un equipo técnico para la prestación de un servicio formado por profesionales con amplia experiencia en la realización de actuaciones similares.

Se adjunta una tabla con la relación del personal técnico (director, gerente, Jefe de Servicio, técnico de prevención de riesgos laborales, técnico de gestión de la calidad y Medioambiente y encargado), señalando titulación de cada uno, años de experiencia y % de dedicación en el servicio.

c.4) Justificación de la experiencia de la empresa.

- *La experiencia de la empresa se detalla en una tabla en la que se relaciona servicios y contratos con administraciones, el organismo contratante, la fecha y el importe.*


Cuenta con una relación de más de 51 contratos con administraciones públicas en servicios similares, siendo 18 los que tienen fecha a partir del año 2020, por ello la empresa IGM señala que dispone de la cualificación y especialización para este tipo de servicios, con unos altos rendimientos de sus equipos de trabajo dentro del sector.

- *IGM está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Clasificados del Estado (ROLECSP) y tiene la Clasificación Empresarial otorgada por la Junta Consultiva de contratación administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, que se adjuntan*

d) Sobre la innovación y originalidad de las soluciones propuestas

d.1.) Maquinaria para desbroce manual

Para la prestación del servicio se va a utilizar una desbrozadora de ruedas AS 63 2T, que

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			

incrementa los rendimientos de los equipos de trabajo, al estar autopropulsada sobre ruedas y reducir el esfuerzo humano, así como otros elementos o sistemas que incrementan el rendimiento de corte y triturado, propulsión fiable en terrenos difíciles y con pendientes, bajo peso, ergonomía, sistema antivibración, etc.

d.2) Utilización de nuevas tecnologías.

Uso de nuevas tecnologías a través de aplicaciones para móviles, para agilizar los desplazamientos y optimizar los trabajos. Generación de bases de datos en los trabajos de campo, georreferenciando la parcela, los puntos de interés y anexando fotografías.

d.3) Instalaciones.

IGN dispone de unas instalaciones centrales con sede central en Madrid que cuenta con almacenes para maquinarias y materiales y un parque de vehículos.

La estructura de la empresa se organiza en departamentos que se apoyan en la ejecución de los trabajos, entre ellos existe un departamento de Proyectos e I+D+I que prestan asistencia técnica, redactan proyectos, investigan y desarrollan nuevas tecnologías y realizan estudios de eficiencia energética y energías renovables.

A su vez, la empresa cuenta con delegaciones en Andalucía (Sevilla), La Rioja, Castilla y León, Valencia y Galicia.

e) Sobre las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación.

e.1) Gestión Medio Ambiente y Calidad

IGM tiene implantado en su organización un Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Ambiental, conforme a las normas ISO 9001:2015 (Calidad) e ISO 14001:2015 (Medio Ambiente). Se adjuntan las certificaciones en vigor.

e.2) Protección del empleo.

Política de ejecución de obras y servicios con personal propio, evitando las subcontrataciones, salvo que se requieran por la tipología de actuación o por los medios a emplear.

La empresa dispone de una extensa plantilla y se rige por las normas en materia laboral y social establecidas en la normativa vigente

Se adjuntan los certificados de estar al corriente de los pagos en la Tesorería General de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

e.3.) Prevención de Riesgos Laborales.

En cuanto al cumplimiento de las medidas de seguridad del lugar de trabajo tanto en el trabajo de campo cómo en el de gabinete se cumplen las disposiciones mínimas establecidas en la Ley de Prevención de riesgos Laborales, en los siguientes términos:

- Antes del inicio de los trabajos el departamento de prevención de riesgos , analiza y presenta para aprobación el estudio de riesgos para cada puesto de trabajo. Dicha documentación se entregará a todos los trabajadores, asegurándose que conocen los riesgos de la actividad laboral y las medidas a cumplir.*
- Los puesto de trabajo de apoyo en la oficina técnica disponen de evaluación de riesgos y de formación en materia de prevención de riesgos laborales*

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez		Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno		Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones			Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			



• IGM tiene contratado un servicio de prevención con MUTUA UNIVERSAL que incluye seguridad en el trabajo, ergonomía, higiene y medicina del trabajo. Se adjunta certificado acreditativo del contrato del Servicio de Prevención, expedido por QUIRON PREVENCIÓN, y el contrato con la mutua de accidentes MUTUA UNIVERSAL, si bien la última fecha de efecto señalada es de 28 de junio de 2019.

f) Sobre la posible obtención de ayudas del estado, se señala que no dispone ni va a optar de ayudas del estado ni de otros organismos para la prestación del servicio del presente contrato.

g) Cálculo de costes de la oferta

g.1) Cuadro de precios

Presenta una tabla en la que se presentan los costes estimados para una unidad de ejecución del contrato, es decir, una hectárea, teniendo en cuenta que el rendimiento de los trabajos diarios previstos es de 2 hectáreas/día, en base al personal, vehículos y maquinarias propuestos.

Ud	Descripción	Nº ud	Cantidad	Precio	Total
Ha	Desbroce y limpieza				
h.	Capataz	1	0,5000	109,68€	54,840€
h.	Peón Especialista	6	3,0000	100,80€	302,400€
h.	Maquinista	1	0,5000	109,68€	54,840€
%	Medios Auxiliares	-	10%	412,08€	41,208€
h.	Desbrozadora Brazos	3	1,5000	25,00€	37,500€
h.	Motosierra	1	0,5000	20,00€	10,000€
h.	Desbrozadora autopropulsada	1	0,5000	40,00€	20,000€
h.	Sopladora	2	1,0000	20,00€	10,000€
h.	tractor+apero desbrozador	1	0,5000	220,40€	110,200€
h.	Vehículo (desplazamiento)	2	1,0000	27,52€	27,520€
m ³	Gestión de Residuos	-	2,5000	32,00€	80,000€
%	Costes indirectos	1	5%	758,51€	37,926€
TOTAL					796,434€

Dado que la parcela a desbrozar dispone de una superficie de 12,5 hectáreas, la duración de cada actuación de limpieza y desbroce prevista es de 6 días (8 horas la jornada) y 2 horas más.

g.2.) Cálculo del coste por Unidad de Actuación

Se obtiene a partir del precio unitario del desbroce y limpieza (para 1 hectárea de terreno), teniendo en cuenta la superficie total de las instalaciones de El Berruoco, que es de 12,50 hectáreas.

Descripción	Ud	Unidades	Precio ud	Importe
-------------	----	----------	-----------	---------

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		



Por cada actuación de desbroce y limpieza	Ha	12,50	796,434	9.955,43€
TOTAL DE EJECUCIÓN MATERIAL				9.955,43€
Gastos Generales			13,00€	1.294,21€
Beneficio Industrial			10,05%	1.000,45€
TOTAL DE EJECUCIÓN POR ACTUACIÓN				12.250,09€
IVA			21%	2.572,52€
IMPORTE TOTAL POR ACTUACIÓN				14.822,61€

Por todo lo anterior, se estima, que la oferta con valor anormalmente bajo presentada por la empresa IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B81655607) queda suficientemente justificada en cuanto al ahorro en el servicio objeto del contrato y las condiciones de las que dispone para prestar los servicios.

3.- ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ECONÓMICA DE FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

Con fecha 26 de abril de 2024 se realizó requerimiento a Francisco Manuel González López para que, en el plazo de 10 días hábiles, justifique de forma razonada y detallada, el bajo precio ofertado por el que propone realizar el servicio objeto de la licitación, y el aporte de la información y documentos que estime pertinentes.

Con fecha 10 de mayo de 2024, presenta, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, documentación justificativa de la baja presuntamente anormal o desproporcionada en su oferta económica, argumentando los gastos derivados de la realización de los trabajos:


3.1. El ritmo promedio de trabajo es de 0.4 hectáreas por jornada de 8 horas, por lo que el desbroce y limpieza de la instalación de El Berrueco, con una superficie de 12,5 Ha, requiere de 31,25 jornadas de trabajo para un trabajador.

3.2. Expone que la ejecución de los trabajos se va a realizar con siete trabajadores, por lo que la duración de una actuación sería de una semana trabajo.

3.3. Establece los costes de realización:

- 35 jornadas de trabajo a 85€ diarios= 2.975€
- 49 seguros sociales de la semana completa 24,7€ = 1.210,3€
- Coste de maquinaria de 35 jornadas de maquina 50€ por jornada =1.750€
- Gasto en dietas de trabajadores en concepto de traslado, comida y alojamiento de 37€ por cada una de las 35 jornadas =1.295€
- Gastos Generales (EPIs de los trabajadores, formación y prevención de riesgos laborales, vehículos...) de un 12% = 1.488€
- Gasto total de una actuación de limpieza y desbroce = 8.718,30 €

3.4. Señala que el gasto total es de 8.718€, por lo que es viable la ejecución de los trabajos y que dispone de un amplio margen para sufragar cualquier tipo de anomalía que pueda suceder durante la ejecución y disponer, a su vez, de beneficio industrial.

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
Observaciones	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Url De Verificación	Página		9/14	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			

3.5. *Dispone de un gran equipo de profesionales y de maquinaria y medios para la realización de los trabajos con la mayor eficacia y seguridad e higiene en el trabajo, adjuntando para ello fotografías de unos recientes trabajos de desbroce realizados en la Comunidad de Madrid.*

En la justificación presentada no se desglosa los costes salariales por categorías laborales, que cómo mínimo, conforme a la oferta presentada, es de una persona responsable o coordinadora técnica del contrato y seis personas operarias.

El coste hora de trabajo es de 10,62€, pero no se indica la categoría profesional que corresponde ni el convenio colectivo vigente que se aplica. Al igual ocurre para los gastos correspondientes a las dietas de desplazamiento, alimentación y alojamiento.

No se justifica, de forma desglosada, los costes de la maquinaria (costes de mantenimiento, combustibles, de amortización, alquiler, etc) ni tampoco la maquinaria o vehículos puestos a disposición del servicio.

Con respecto a los gastos generales tampoco se realiza un desglose de éstos por conceptos y se realiza una estimación del 12%.

La proposición económica del licitador es de 12.400,00€ (sin IVA) y los gastos justificados por la baja económica ascienden a 8.718,30€, por lo que la diferencia es de 3.681,70 €, es decir un 42,22% de los gastos, que corresponderían para afrontar imprevistos y para el beneficio industrial.

Por todo ella se estima que la oferta, con valor anormalmente bajo, presentada por Francisco Manuel González López no queda suficientemente justificada (de forma razonada y detallada) en cuanto al ahorro en el servicio objeto del contrato y las condiciones para prestar éstos, conforme al art. 149.4 de la LCSP, por lo que se requiere documentación complementaria para poder determinar si la oferta es viable.

4.- ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ECONÓMICA DE TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L.

Con fecha 26 de abril de 2024 se realizó requerimiento a la licitadora "Tomás Briones Saucedo, S.L.", para que, en el plazo de 10 días hábiles, justifique de forma razonada y detallada, el bajo precio ofertado por el que propone realizar el servicio objeto de la licitación, y el aporte de la información y documentos que estime pertinentes. Con fecha 10 de mayo de 2024, presenta la empresa "Tomás Briones Saucedo, S.L.", a través de la Plataforma de Contratación del Estado, documentación justificativa de la baja presuntamente anormal o desproporcionada en su oferta económica, informando de los precios de los medios personales y materiales para atender las tareas previstas en el pliego de prescripciones técnica particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato:

4.1. Sobre el Ahorro en el procedimiento de prestación de los servicios, la justificación de la Oferta Económica de Tomás Briones Saucedo, S.L. se basa a lo siguiente:

4.1.1. Costes Salariales.

Para el cálculo de los costes salariales se ha tomado los del mes de Enero de 2024 aplicando el Convenio Estatal de Jardinería de 2023, al cual se acoge la empresa.

En base a la experiencia de la empresa se realizan las siguientes estimaciones.

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		



- Para el Desbroce de 1.000,00 m² de El Berrueco por parte de un operario, se estima 3,50 horas.

- La superficie de las instalaciones es de 125.000,00 m² (12,5 Ha), por lo que se requeriría un total de 437,50 horas de trabajo.

- La superficie del perímetro de las instalaciones que deben desbrozarse son de 1.940 metros, por lo que se estima unas 480 horas de trabajos totales.

Se adjunta una tabla de los costes salariales mensuales totales de seis trabajadores de la licitadora

Dicho personal trabaja 8 horas diarias y tomando 20 días laborables al mes, haría un total de 960 horas/mes de las seis personas empleadas y un coste total de 13.570,46€.

Las horas estimadas por la licitadora para la ejecución de una actuación es de 480 horas, es decir de 10 días laborables, por lo que el coste salarial de una actuación es 6.785,23€.

No se indica en dicho coste salarial la categoría laboral del personal que se va a adscribir al servicio.

4.1.2. Costes Directos.

La licitadora estima los costes directos del contrato en 35%, teniendo en cuenta que dispone en propiedad y totalmente amortizados los vehículos y maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos de desbroce, que son:

- Un tractor con apero articulado para desbroce, de martillos o cadenas.

- Un vehículo de apoyo, equipado con extintores, EPIs y material de balizamiento y señalización de los trabajos.

- Dos máquinas cortahilos, con cabezales de corte y trituración.

- Dos máquinas desbrozadoras mecánicas y/ manuales (motodesbrozadora manual con disco triturados).


- Una sopladora.

Adjunta una tabla de los costes directos, que alcanzan 4.425,55€, y cuyo desglose es el siguiente:

COSTE DIRECTO	UDS.	PRECIO	TOTAL
MAQUINARIA LIGERA	60,00	32,50	1.950,00
MAQUINARIA AGRICOLA INCL. APEROS	5,00	72,50	362,50
COMBUSTIBLES	40,00	40,00	1.600,00
HERRAMIENTAS	20,00	4,22	84,40
OTROS COSTES DIRECTOS	1,00	428,65	428,65
TOTAL COSTES DIRECTOS			4.425,55

4.1.3. Costes Indirectos.

La Licitadora estima unos costes indirectos de un 2%, 252,89€ y se anexa una tabla para

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
Observaciones	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Url De Verificación	Página		11/14	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			

el cálculo:

COSTE INDIRECTO	UDS.	PRECIO	TOTAL
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA, ADMINISTRACION Y GESTORIA	1,00	158,50	158,50
OTROS COSTES INDIRECTOS	1,00	94,39	94,39
TOTAL COSTES INDIRECTOS			252,89

4.1.4. Beneficio Industrial.

Se estima un beneficio industrial del 9,34%, es decir, de 1.180,77€

Cuadro resumen de costes de la prestación de una actuación de desbroce:

COSTES LABORALES	6.785,23
COSTES DIRECTOS	4.425,55
COSTES INDIRECTOS	252,89
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.180,77
TOTAL OFERTA	12.644,44

4.2. Sobre las condiciones excepcionalmente favorables para prestar el servicio objeto de la licitación.

4.2.1. Conocimiento del vertedero de El Berrueco

La empresa conoce las instalaciones del Vertedero Clausurado El Berrueco ya que, entre otros, el 08/01/2015 se adjudicó, por parte de Diputación Provincial de Cádiz, a Tomás Briones Saucedo (como persona física) el contrato de "servicio de transporte de lixiviados procedentes del vertedero clausurado El Berrueco", expte. SERVI/00110/2014.

Se adjunta el decreto de adjudicación del mencionado contrato de servicio.


Ademas antes de la presentación de la oferta, la empresa giró visita y se tomaron imágenes in situ para valorar el estado de la vegetación existente.

Se adjuntan fotografías de las instalaciones

4.2.2. Proximidad de las instalaciones propias al Vertedero El Berrueco.

La empresa tiene sus instalaciones permanentes en la Finca Agrícola La Alcaida, en el TM de Chiclana de la Frontera, a 8 minutos (4,7 kilómetros) del Vertedero Clausurado de El Berrueco.

En estas instalaciones, donde se almacena maquinaria agrícola, aperos, etc., suponen una ventaja cualitativa que se traduce, entre otros aspectos, en un importante ahorro de tiempos de transportes, ahorro de combustibles en traslados, tiempos de reacción ante imprevistos, etc.

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==			

Por todo lo anterior, se estima, que la oferta con valor anormalmente bajo presentada por la empresa TOMAS BRIONES SAUCEDO, S.L. (B72338627) queda suficientemente justificada en cuanto al ahorro en el servicio objeto del contrato y las condiciones de las que dispone para prestar los servicios.

5. CONCLUSIONES.

De conformidad al art. 149.4 de la LCSP, que regula las ofertas anormalmente bajas, se extrae las siguientes conclusiones tras la justificación de las ofertas anormalmente por las siguiente licitadoras:

- Se considera que la justificación presentada por el licitador IGM, INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L. (B81655607), en relación a la baja económica presuntamente anormal o desproporcionada, como ACEPTABLE.

- Se considera que la justificación presentada por el licitador TOMAS BRIONES SAUCEDO, S.L. (B72338627), en relación a la baja económica presuntamente anormal o desproporcionada, como ACEPTABLE.

- Se estima que la oferta con valor anormalmente bajo presentada por Francisco Manuel González López no queda suficientemente justificada (de forma razonada y detallada) en cuanto al ahorro en el servicio objeto del contrato y las condiciones para prestar éstos, ya que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, conforme al art. 149.4 de la LCSP. por lo que se requiere documentación complementaria para poder determinar si la oferta es viable y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes aspectos:

a) Coste de Personal del Servicio: se deberá especificar el Convenio Colectivo y las tablas salariales actualizadas, conforme a dicho convenio, según categoría profesional, incluyendo los costes de Seguridad Social y las dietas, especificando los costes diarios y el coste total, teniendo en cuenta el nº de personas trabajadoras y el tiempo de ejecución de una actuación de desbroce y limpieza.

b) Costes directos o gastos generales: se deberá especificar el coste desglosado de vehículos (vehículo/s de apoyo, tractor/es), maquinaria (desbrozadoras, sopladoras, etc) y materiales necesarios por jornada que van a prestar el servicio, señalando si dichos medios son de propiedad de la empresa y si están o no amortizados, en este último caso habría que incluir los costes de amortización, o si bien dichos medios van a ser alquilados, indicando los precios de alquiler por jornada.


Deberá incluirse en estos costes los gastos de mantenimiento, seguros y combustibles, etc

c) Costes Indirectos: se deberá especificar el porcentaje de costes indirectos derivados del personal responsable del contrato, administración, instalación y gastos comunes de la empresa.

d) Gastos imprevistos: se deberá especificar el porcentaje, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce

e) Beneficio industrial: se deberá especificar el porcentaje, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce

El presente informe técnico, deberá ser aprobado por los restantes integrantes de la mesa de contratación.

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30	
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ=			

Finalmente la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Aceptar la justificación ofrecida por las personas licitadoras IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L y TOMÁS BRIONES SAUCEDO, S.L., en relación a la viabilidad de las proposiciones presentadas, inicialmente incursas en presunción de ser anormalmente bajas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, a la vista de la motivación contenida en el informe técnico, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Técnico de Administración Especial del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Servicio de Medio Ambiente.

TERCERO.- Considerar insuficiente la documentación presentada como justificación de su oferta incursa en presunción de ser anormalmente baja por la persona licitadora FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ LOPEZ, y solicitarle que presenten en el plazo de 5 días naturales la siguiente documentación adicional :

a) *Coste de Personal del Servicio: se deberá especificar el Convenio Colectivo y las tablas salariales actualizadas, conforme a dicho convenio, según categoría profesional, incluyendo los costes de Seguridad Social y las dietas, especificando los costes diarios y el coste total, teniendo en cuenta el nº de personas trabajadoras y el tiempo de ejecución de una actuación de desbroce y limpieza.*

b) *Costes directos o gastos generales: se deberá especificar el coste desglosado de vehículos (vehículo/s de apoyo, tractor/es), maquinaria (desbrozadoras, sopladoras, etc) y materiales necesarios por jornada que van a prestar el servicio, señalando si dichos medios son de propiedad de la empresa y si están o no amortizados, en este último caso habría que incluir los costes de amortización, o si bien dichos medios van a ser alquilados, indicando los precios de alquiler por jornada.*

Deberá incluirse en estos costes los gastos de mantenimiento, seguros y combustibles, etc

c) *Costes Indirectos: se deberá especificar el porcentaje de costes indirectos derivados del personal responsable del contrato, administración, instalación y gastos comunes de la empresa.*

d) *Gastos imprevistos: se deberá especificar el porcentaje, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce*

e) *Beneficio industrial: se deberá especificar el porcentaje, respecto del presupuesto de ejecución material de cada actuación de desbroce*

Y siendo las 9:12 horas, se da por finalizado el acto telemático, lo que como Secretaria certifico.

VºBº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Rosario Gomar Núñez

Fdo.: Noelia M^a Benítez Moreno

Código Seguro De Verificación	KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	30/05/2024 12:23:30
	Noelia Benitez Moreno	Firmado	30/05/2024 11:41:21
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KzsYQBK2Ifane2Mb4Sp4pQ==		

